



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Estando próxima la finalización del mandato para el cargo de juez de paz sustituto, y para proceder a la renovación de ese cargo, se hace pública esta vacante, y quienes estén interesados en el desempeño de dicho cargo, deberán presentar en este ayuntamiento su solicitud por escrito, manifestando en el mismo: profesión, si pertenece o trabaja en algún partido político o sindicato (prohibición expresa en el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7/6/1995 (BOE de 13/7/95)) y si concurre en su persona alguna causa de incapacidad (artículo 303 L.O.P.J.) o incompatibilidad (artículo 389 L.O.P.J.) a que se refiere el artículo 102 de la propia ley, acompañando copia del DNI, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Revillarruz, a 21 de marzo de 2023.

La alcaldesa,
Beatriz Martí Zaragoza